4-03-26 4/03/26
8:06 a.m.

Fundación ARTAMA
cel: 3148853504
tel: 5922812
fundacioncartama@gmail.com
Fundacion Cartama
fundacionCartama
carrera 80 # 54-39

30 / 01/2026

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRANTO No CPS 050 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA POPULAR TRADICIONAL, IDENTIDAD LOCAL, RECREACIÓN Y ARTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.

No	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Dirigir, fortalecer procesos formativo música, danza y ballet, garantizando la cobertura urbana y rural (corregimientos de Damasco y Versalles).	Durante los primeros siete (7) días de ejecución del contrato, se dio inicio a la fase de planeación, articulación y coordinación de los procesos formativos en música, danza y ballet, con el propósito de garantizar una cobertura tanto en la zona urbana como en los corregimientos de Damasco y Versalles. En este periodo se adelantaron acciones orientadas a la convocatoria e invitación a la comunidad, Anexo **1 Anexo 2**
2	Coordinar los procesos artísticos y culturales de los corregimientos de Versalles y Damasco.	Durante los primeros siete (7) días de ejecución del ítem, se han adelantado acciones iniciales de coordinación orientadas a la puesta en marcha de los procesos artísticos y culturales en los corregimientos de Versalles y Damasco. En esta fase inicial, el equipo de cultura se encuentra realizando la articulación con líderes comunitarios, instituciones educativas y actores culturales del territorio, **Anexo 3**
3	Apoyar y brindar acompañamiento permanente a el consejo municipal de cultura.	En el marco de los siete (7) días reportados, se realizó gestión ante el Honorable Concejo Municipal con el objetivo de solicitar la derogación del acuerdo municipal vigente, el cual regula actualmente el Consejo Municipal de Cultura. Esta gestión es un paso fundamental para dar inicio al proceso de conformación de un nuevo Consejo Municipal de Cultura, ajustado a la normatividad actual y a las necesidades del sector cultural del municipio. **N/A**
4	Apoyar las festivales y actividades que desarrollen las instituciones educativas y juntas de acción comunal del área urbana y rural del municipio.	A la fecha de entrega de este respectivo informe no se han desarrollado festivales o eventos que hayan solicitados instituciones educativas o juntas de acción comunal **N/A**
5	Coordinar con los monitores de la Escuela de Música y con los monitores en general la planeación, organización y ejecución de los festivales de música y danza del municipio, promoviendo la participación de los procesos formativos y los talentos locales.	Durante este periodo, el personal de monitores se encuentra en fase de alistamiento, organización interna y planeación de actividades, realizando reuniones preliminares de coordinación y socialización de lineamientos generales para el desarrollo de los festivales. **Anexo 4**
6	Coordinar, dirigir y realizar seguimiento permanente a los procesos de formación en danza y música del	Durante los primeros siete (7) días de ejecución del proceso, se ha realizado la coordinación inicial y el direccionamiento general de los procesos de formación en danza y música del municipio. En este

Fundación ARTAMA
cel: 3148853504
tel: 5922812
fundacioncartama@gmail.com
Fundacion Cartama
fundacionCartama
carrera 80 # 54-39

	municipio, garantizando el adecuado desarrollo pedagógico, artístico y organizativo de los grupos.	periodo, el personal de monitores se encuentra desarrollando actividades de planeación pedagógica y organizativa **Anexo 5, Anexo 6**
7	Diseñar y crear la comparsa telemática "manguito carnaval" articulando todos los procesos de formación que se tenga dentro de la casa de la cultura.	Durante este periodo, el equipo de monitores de la Casa de la Cultura ha venido desarrollando jornadas de organización, estructuración conceptual y metodológica de la comparsa, con el objetivo de articular de manera integral todos los procesos de formación activos, tales como música, danza, ballet y demás expresiones artísticas presentes en la institución. **N/A**
8	Vincular a los procesos culturales y artísticos a personas en situación de discapacidad, población LGTBIQ+ y demás grupos poblacionales, garantizando su participación activa y el acceso equitativo a la oferta cultural.	Los procesos desarrollados por el área de Cultura se encuentran permanentemente abiertos y han sido diseñados desde su estructura pedagógica y metodológica para permitir el ingreso y la participación de todas las poblaciones, sin ningún tipo de distinción o discriminación. Se promueve un ambiente seguro, participativo y respetuoso, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la oferta cultural del municipio. **N/A Anexo**
9	Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Biblioteca Pública Samuel Velásquez y articular sus servicios y programas con las Casas de la Cultura de Versalles y Damasco, garantizando el acceso a la oferta cultural y educativa para la comunidad urbana y rural.	Durante el periodo correspondiente a los primeros siete (7) días de ejecución del presente ítem, se realizaron acciones iniciales orientadas a la organización, planeación y adecuación de la Biblioteca Pública Samuel Velásquez, como base para el correcto desarrollo de los servicios bibliotecarios y su posterior articulación con las Casas de la Cultura de los corregimientos de Versalles y Damasco. **Anexo7, Anexo 8**
10	Realizar seguimiento y acompañamiento a las plataformas existentes utilizadas para los programas y servicios de la Biblioteca Pública, que adelanta la Bibliotecaria Municipal.	De manera paralela, se efectuó acompañamiento a la Bibliotecaria Municipal mediante la revisión del estado actual de las plataformas existentes, verificando su disponibilidad, funcionamiento general y la planificación de su uso para el desarrollo de los programas y servicios que se implementarán una vez finalicen los procesos de organización interna **Anexo 9, Anexo 10**
11	Formular y gestionar proyectos en convocatorias públicas nacionales e internacionales para el impulso y promoción de los procesos culturales. comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural.	A la fecha de presentación de este informe, han transcurrido siete (7) días del período evaluado, durante los cuales no se han identificado convocatorias abiertas ni ofertas vigentes por parte de entidades gubernamentales o privadas que permitan la postulación de proyectos culturales para la vigencia 2026. **N/A**
12	Construir y establecer, en articulación con los funcionarios y enlaces de las Casas de la Cultura, el manual de atención y los horarios de servicio, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y una atención eficiente a la comunidad.	En este periodo se han adelantado mesas de trabajo orientadas al **d**iseño y ajuste de los cronogramas de atención y programación, con el fin de garantizar que el manual de atención y los horarios de servicio respondan de manera adecuada a las dinámicas territoriales, capacidades operativas y necesidades de la comunidad. **Anexo 11**

Fundación ARTAMA
cel: 3148853504
tel: 5922812
fundacioncartama@gmail.com
Fundacion Cartama
fundacionCartama
carrera 80 # 54-39

13	Realizar periódicamente las Embajadas Culturales como estrategia de descentralización de la oferta cultural en las veredas del municipio (una jornada mensual), y ejecutar las Mangonadas Culturales en los barrios (una actividad cada dos meses), promoviendo el acceso, la participación	En este tiempo se programó la primera Embajada Cultural en el corregimiento de Versalles, Así mismo, se avanzó en la organización logística y en la definición de contenidos artísticos y culturales, sentando las bases para el desarrollo periódico de las Embajadas Culturales en las veredas del municipio y la posterior ejecución de las Mangonadas Culturales en los barrios, conforme a la programación establecida, la primera Embajada Cultural en el corregimiento de Versalles, la cual se llevará a cabo el 3 de febrero, con una agenda que incluye actividades de danza, música, biblioteca y acciones recreativas, **Anexo 12**
14	Mantener protocolos de bioseguridad en las bibliotecas y casas de la cultura del municipio de acuerdo a la normatividad vigente.	Durante los primeros siete (7) días del periodo informado no se ha brindado atención al público en las bibliotecas y Casas de la Cultura del municipio. En razón a ello, las acciones desarrolladas en este tiempo han estado orientadas a la formulación y diseño de los protocolos de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente. **N/A**
15	Realizar seguimiento al inventario y tenencia responsable de los libros, materiales y bienes inmuebles asignados a las diferentes casas de la cultura	Durante los primeros siete (7) días del periodo informado se realizó la revisión y verificación del inventario correspondiente a los libros, materiales y bienes inmuebles asignados a las diferentes Casas de la Cultura del municipio, Como resultado de este proceso, se constató que los bienes se encuentran en orden y en conformidad con lo entregado, sin presentarse inconsistencias al momento de la revisión. **N/A**
16	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	Las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido, sin incidentes técnicos, administrativos ni operativos que requirieran notificación al supervisor del contrato. **N/A**
17	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante	Todas las acciones ejecutadas se ajustaron estrictamente a las obligaciones contractuales establecidas, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y evitando la realización de actividades no autorizadas o no reconocidas por la entidad contratante. **N/A**
18	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	se deja constancia de que todas las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de buena fe, conforme a lo establecido en el contrato. Así mismo, el desarrollo de las actividades se realizó sin que se configurara relación alguna de subordinación, manteniendo en todo momento la autonomía propia de la naturaleza contractual y el respeto a los principios que rigen la contratación. **N/A**

Que la FUNDACION CARTAMA con NIT 901198932 ha realizado todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, respondiendo con los plazos establecidos para realizar cada una de las entregas en el tiempo estipulado.

Así mismo, estuvimos prestos a atender los diferentes requerimientos técnicos y administrativos dando respuesta a cada una de las consultas realizadas por las partes interesadas, entregando los documentos solicitados y detallando cada una de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del convenio.

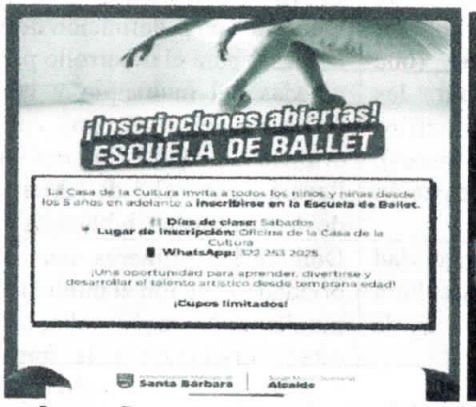
Fundación ARTAMA
cel: 3148853504
tel: 5922812
fundacioncartama@gmail.com
Fundacion Cartama
fundacionCartama
carrera 80 # 54-39

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS IMPRESAS

Anexo 1



Anexo 2



Anexo 3



Anexo 4



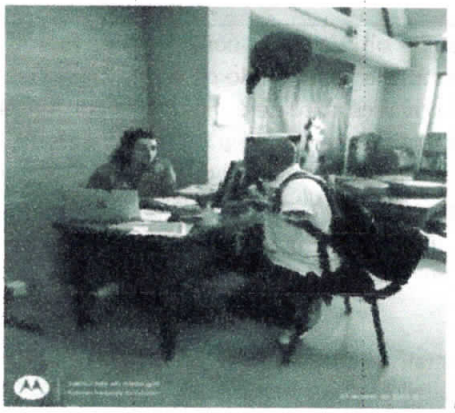
Anexo 5



Anexo 6



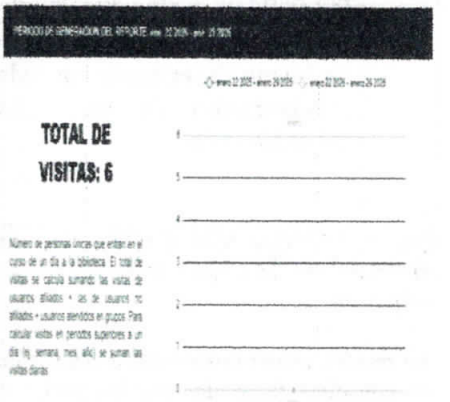
Anexo 7



Anexo 8



Anexo 9



Fundación CARTAMA

cel: 3148853504
tel: 5922812
fundacioncartama@gmail.com
Fundacion Cartama
fundacionCartama
carrera 80 # 54-39

Anexo 10



Anexo 11



Anexo12



Gloria Faisuly Guerra Jaramillo
GLORIA FAISULY GUERRA JARAMILLO
C.C. 43.265.422
Representante legal de Fundación CARTAMA
NIT 901.198.932-8